



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201801177 seguido contra el del (la) Abogado (a) **MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.190.612 y Tarjeta Profesional No. 214.937, se profirió sentencia calendada 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se decidió:

...“PRIMERO-. ABSOLVER a los abogados MIGUEL NICOLÁS CHAVES MALDONADO identificado con la cédula No.1010190612 y T.P. 214937 y ROBERT DAVID MAYORGA DÍAZ, con la CC. No. 1010197335 y T.P. 213710, de la falta descrita en el numeral 1 del artículo 37de la Ley 1123 de 2007, conforme a las motivaciones plasmadas en esta sentencia”.

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **25/11/2022** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **29 de noviembre de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201801177 seguido contra el del (la) Abogado (a) **ROBERT DAVID MAYORGA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.335 y Tarjeta Profesional No. 213.710, se profirió sentencia calendada 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se decidió:

... "PRIMERO-. ABSOLVER a los abogados MIGUEL NICOLÁS CHAVES MALDONADO identificado con la cédula No. 1010190612 y T.P. 214937 y ROBERT DAVID MAYORGA DÍAZ, con la CC. No. 1010197335 y T.P. 213710, de la falta descrita en el numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las motivaciones plasmadas en esta sentencia".

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **25/11/2022** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **29 de noviembre de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201600673 seguido contra el del (la) Abogado (a) **JULIO CESAR DELGADILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.166.361 y Tarjeta Profesional No. 105.118, se profirió sentencia calendada 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se decidió:

... "PRIMERO-. **DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE** al abogado **Julio Cesar Delgadillo Rodríguez**, identificado con la CC. No. 79.166.361 y TP. No.105118, por la comisión de la falta prevista en el artículo 35 numeral 4 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8 ibidem, que le fuere imputada a título de dolo, y consecuente con ello, sancionarlo con **SUSPENSIÓN DE SIETE(7) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, para el año 2022, inclusive**, los que deberán ser consignados en el término de 10 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de ejecutoria de la providencia que impone la sanción para pagar la multa, y habrán de ser depositados en la cuenta corriente a nombre de CSJ MULTAS-CUN, dispuesta para el pago de las multas número 3-0820-000640-8 del Banco Agrario de Colombia Convenio 13474, cuyo comprobante de pago deberá el disciplinable enviarlo al correo noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co, especificando el proceso de cobro, nombre completo del obligado y número de identificación, de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de esta sentencia.

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **25/11/2022** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **29 de noviembre de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

Carrera 7 No 32-26 piso 30 teléfono **315-6417388**

Correo: csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darly Bernal Mayorga".

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

REALIZADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO
CARGO: OFICIAL MAYOR

Carrera 7 No 32-26 piso 30 teléfono **315-6417388**

Correo: csjsdmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co